



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada
Solicitante	Rodrigo de Jesús Rendón Gutiérrez
Causante	Ana Judith Gutiérrez de Rendón
Radicado	05001 40 03 010 2021 01213 00
Decisión	Corrige auto.

Solicita el apoderado de la parte solicitante corrección del auto de fecha 03 de mayo de 2022, advirtiéndolo en el nombre de la causante. Avizora el Juzgado que asiste razón al solicitante, por lo cual sin necesidad de mayores auscultaciones y en aplicación del artículo 286 del Código general del proceso, corrija la providencia en cita, dejando claro que la causante es Ana Judith Gutiérrez de Rendón, quien en vida se identificaba con C.C. 21.398.204.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el auto de fecha de 03 de mayo de 2022, en el sentido de aclarar que el nombre de la causante es **Ana Judith Gutiérrez de Rendón**, quien en vida se identificaba con C.C. 21.398.204.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfc63c2668d7032783e4557d5f1dd9b8958107eee9cc41761d495a4192d06be0**
Documento generado en 22/06/2022 09:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>